

UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

COMPETICIÓN INTERNA OFICIAL- TROFEO RECTOR

CURSO 2019/20

I.- CRITERIOS GENERALES.

La Unidad de Gestión de Actividades Deportivas de la UCM organiza a través de los Clubes Deportivos de Facultades y Escuelas Universitarias, la Competición Interna Oficial en sus dos Categorías, en las siguientes modalidades deportivas:

- Baloncesto masculino.
- Baloncesto femenino.
- Balonmano Femenino (Categoría única).
- Balonmano masculino (Categoría única).
- Fútbol masculino.
- Fútbol Sala masculino.
- Fútbol Sala femenino.
- Rugby masculino. (Categoría única)
- Rugby femenino. (Categoría única).
- Voleibol masculino. (Categoría única)
- Voleibol femenino.
- Fútbol 7 femenino (Categoría única)
- Fútbol 7 Masculino.

El objetivo de dicha competición es fomentar la práctica deportiva entre los miembros de la comunidad universitaria, el juego limpio será la premisa de las competiciones, de tal modo que cualquier acción u omisión de hecho cometida por alguno de los participantes que atente contra la misma, será motivo suficiente para la eliminación de la competición.

La inscripción en estos campeonatos supone aceptar sus reglamentos y normas generales.

II.- REGLAMENTO GENERAL.

1.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en la competición:

- Los alumnos matriculados durante el presente curso académico en los estudios de GRADO, Doble Grado, Másteres universitarios, Doctorado y Estudios a extinguir (Licenciaturas e Ingenierías).
- El personal docente y de administración y servicios de la UCM en activo.
- La Unidad de Gestión de Actividades Deportivas de la UCM, no se hace responsable de los posibles accidentes deportivos que ocurran en la COMPETICION INTERNA OFICIAL de los alumnos que no tengan cobertura del SEGURO ESCOLAR, (mayores de 28 años, alumnos extranjeros, etc), en estos casos serán los mismos alumnos los que deberán tener un seguro que expresamente les cubra los accidentes deportivos.

2.- FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

1ª CATEGORIA - día 24 de Septiembre de 2019

2ª CATEGORIA - día 19 de Noviembre de 2019

Página WEB: <https://cibeles.ucm.es/actividadesdeportivas/>

En la solicitud de inscripción, se deberán consignar los datos de los delegados de los equipos que se desea inscribir en la competición. Es requisito imprescindible estar matriculado en alguno de los estudios oficiales impartidos en la UCM y disponer de cuenta de correo electrónico personal (.....@ucm.es) para el posterior acceso a la aplicación de inscripción de jugadores.

Una vez cumplimentada la solicitud de inscripción de equipos, se deberá **ENTREGAR firmada y sellada** en la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas, así como la preferencia de día y hora para jugar los partidos, (dentro de los establecidos por la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas), que se tendrá en cuenta siempre que sea posible.

3.- FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES.

1ª CATEGORIA - día 16 de Octubre de 2019

2ª CATEGORIA - día 30 de enero de 2020

Página WEB: <https://cibeles.ucm.es/actividadesdeportivas/>

Una vez dados de alta en la aplicación los delegados de los equipos inscritos y a través de la misma aplicación Web, se puede realizar la inscripción de jugadores.

Desde la aplicación se obtendrá una relación de los jugadores inscritos en cada equipo y competición, **que deberá presentarse firmada y sellada por el Club Deportivo, en la Unidad de Gestión de Actividades deportivas para su validación. Dicha relación VALIDADA será el documento que deben presentar en los partidos junto con el DNI, PASAPORTE o carnet de conducir.**

Los jugadores que se inscriban en una de las 2 categorías de un deporte, no podrán cambiar durante el resto de la temporada, ni de club deportivo ni de categoría.

Se amplía el número máximo de jugadores por equipo, pero no se podrá dar de baja a ningún jugador una vez que haya sido dado de alta en la aplicación.

Una vez comenzada la 2ª Fase en 1ª Categoría y la Liga de Ascenso en 2ª Categoría no se podrá dar de alta a ningún jugador.

De manera excepcional, se podrá autorizar la sustitución de un jugador ya inscrito, si éste hubiera sufrido una grave lesión incompatible con el desarrollo de la práctica de deportes y siendo demostrado fehacientemente con la aportación del informe médico correspondiente.

LA INSCRIPCIÓN MÁXIMA DE JUGADORES POR EQUIPO SERÁ LA SIGUIENTE:

Baloncesto (femenino y masculino)	20
Balonmano (femenino y masculino)	20
Futbol	35
Futbol Sala (femenino y masculino)	20
Futbol 7 /femenino y masculino)	20
Rugby (femenino y masculino)	40
Voleibol (femenino y masculino)	20

Nota.- La Unidad de Gestión de Actividades deportivas no se hace responsable de los posibles accidentes deportivos que ocurran en la **COMPETICION INTERNA OFICIAL** de los alumnos que no tengan cobertura del **SEGURO ESCOLAR**, en estos casos serán los propios alumnos los que deberán tener un seguro que les cubra los accidentes deportivos.

4.- FECHA PREVISTA DE INICIO DE LAS COMPETICIONES.

1ª CATEGORIA - día 21 de Octubre de 2019

2ª CATEGORIA - día 10 de Febrero de 2020

1ª CATEGORÍA.:

- Con carácter general las competiciones se harán a una vuelta.
- Se establece una **FASE FINAL** entre los 4 primeros clasificados para determinar el campeón del **TROFEO RECTOR** de cada modalidad deportiva, excepto en Fútbol y Rugby Femenino que será el primer clasificado de la **LIGA** y los dos primeros clasificados jugaran el **TROFEO ALFONSO XIII**

CALENDARIO

1º clasificado - 4º clasificado

2º clasificado - 3º clasificado

3º y 4º PUESTO SEMIFINAL

1º Y 2º PUESTO FINAL

- Los dos primeros clasificados de esta Fase jugarán el **TROFEO "ALFONSO XIII"** con los dos primeros clasificados de la competición de Colegios Mayores.
- El Club campeón del Trofeo "RECTOR" del curso 2018/19 fue **MATEMATICAS**.

2ª CATEGORÍA.:

Una vez conocidas las inscripciones, se procederá a realizar los calendarios de competición, sistema de todos contra todos.

- a). Con carácter general las competiciones se harán a una vuelta.
- b). En algunos deportes de 2ª Categoría, cuando el número de participantes lo aconseje, se harán los grupos necesarios, estableciendo una fase final o de ascenso.

5.- ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍA.

Se establece como norma general que asciendan y desciendan 2 equipos de una categoría a otra.

En los deportes de 1ª Categoría que no tengan un número mínimo de 12 equipos, para la temporada 19/20 se llegará a este número en orden preferente de los siguientes criterios:

- a). Con los 2 equipos ascendidos de 2ª Categoría.
- b). Con los no descalificados de 1ª Categoría por orden de mejor clasificación que les hubiera correspondido descender.
- c). Con los clasificados en los puestos siguientes al 2º de 2ª Categoría por orden de clasificación.
- d). HABRÁ QUE TENER EN CUENTA QUE SOLAMENTE PUEDE HABER UN EQUIPO REPRESENTATIVO DE CADA CLUB DEPORTIVO EN 1ª CATEGORÍA Y EN 2ª CATEGORIA.

IV.- NORMAS DE COMPETICIÓN

Art. 1: La Competición en sus diferentes modalidades se regirá, con carácter general, por los Reglamentos de Partidos y Competiciones de las Federaciones Madrileñas en primer lugar y Nacionales como segunda opción, para todos aquellos aspectos no recogidos en este Reglamento.

Art. 2: Para poder alinearse en cada encuentro, el documento acreditativo que deberá presentarse al árbitro para su inscripción en el acta será el **D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, junto con la hoja de inscripción sellada por la Unidad. De no cumplir estos requisitos el/los jugador/es no podrán ser alineados y su participación en el encuentro tendrá la consideración de alineación indebida.**

Será permitida en todo caso la alineación de personas sin la presencia de la hoja de inscripción sellada por la Unidad, ahora bien en estos casos el árbitro redactará un anexo de alineación en el que se explicitará claramente Nombre, Apellidos, Nº de DNI y Firma de cada una de las personas que se alineen bajo estas condiciones. Quedará como responsabilidad de la Unidad la verificación de que las personas relacionadas están verdaderamente inscritas en la Competición.

En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, será alineada ninguna persona que no presente al menos DNI, Pasaporte, o carnet de conducir.

La primera vez que incurra en alineación indebida un equipo, supondrá la pérdida del encuentro (sí lo hubiera ganado) por el resultado mínimo en cada deporte. Si lo hubiera perdido se mantendrá el resultado. Además se le descontarán **2 puntos en la clasificación.**

A la segunda vez que incurra en alineación indebida se le **eliminará de la competición,** anulándose los resultados que hubiese tenido con los demás equipos.

Número máximo de jugadores que podrán ser inscritos por deporte:

- BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO.....	20
- BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO.....	20
- FÚTBOL MASCULINO.....	35
- FÚTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO....	20
- RUGBY MASCULINO Y FEMENINO.....	40
- VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO.....	20
- FUTBOL 7 MASCULINO Y FEMENINO.....	20

Art. 3: Las reclamaciones sobre alineación indebida o de irregularidades en la inscripción del acta arbitral, deberán realizarse al árbitro principal en el momento del encuentro para su comprobación, sin este requisito no será admitida ninguna reclamación posterior.

Las reclamaciones por otros motivos, se deberán dirigir al Comité de Competición dentro de las 48 horas posteriores a la celebración del partido.

Art. 4: Durante el desarrollo del juego sólo podrán sentarse en el banquillo, los jugadores, el delegado y el entrenador. Cualquier alteración que se produzca y que sea motivo de sanción recaerá sobre el equipo infractor.

Los que figuren como Delegados y Entrenadores, deberán figurar también en la Hoja de Inscripción, y si a la vez figuran como jugadores, deberá relacionarse la otra función que ejercen.

Art. 5: En el caso de que el árbitro no comparezca en el momento del encuentro y transcurridos 15 minutos, los dos equipos de mutuo acuerdo deberán designar un árbitro y jugar el partido. De no poderse disputar en ese momento dicho partido, el Comité de Competición designará nueva fecha de celebración.

Art. 6: Una vez concluidos los partidos, los Árbitros entregarán las ACTAS a los responsables de las Instalaciones Deportivas donde se disputan los encuentros. En caso de que el Arbitro no comparezca será responsabilidad del equipo que teóricamente juega en campo propio hacer llegar el acta del encuentro a la Sección de Competición Interna, instalaciones de la Zona Norte.(Paraninfo). El plazo máximo de entrega del acta del partido, serán las 13 horas del día siguiente de la disputa del mismo.

Art. 7: Transcurridos 15 minutos de la hora señalada para el comienzo del encuentro, el árbitro considerará que hay **INCOMPARECENCIA** del equipo que no se encuentre en el terreno de juego o que no cuente con el número mínimo de jugadores para poder disputar el encuentro que está establecido reglamentariamente en cada deporte.

El acta del partido quedará cerrada en el momento en que dé comienzo el encuentro, no pudiendo participar ningún jugador que no esté inscrito en la misma.

El Comité de Competición, decidirá sobre lo contemplado en el Acta del encuentro.

Art. 8: Los aplazamientos de partidos serán autorizados por el Comité de Competición. La solicitud por parte de ambos equipos junto con el pago del arbitraje (según tarifa establecida) se realizará al menos con cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista en calendario. **Sin estos requisitos no se podrá aplazar ningún partido.**

Art. 9: Se establece con carácter general el siguiente sistema de puntuación en todos los deportes y categorías:

Partido ganado	2 puntos.
Partido empatado	1 punto.
Partido perdido	0 puntos.
1ª incomparecencia	-2 puntos.
2ª incomparecencia	Descalificado de Competición.
1ª alineación indebida	-2 puntos.
2ª alineación indebida	Descalificado de Competición.

Se anularán todos los resultados de los encuentros disputados anteriormente con los equipos que se descalifican.

CLASIFICACION FINAL (CRITERIOS DE DESEMPATE).

a).- En caso de empate a puntos, si uno de los equipos empatados a puntos hubiera sido sancionado por incomparecencia o alineación indebida, una sola de estas circunstancias resolverá el empate a favor del otro.

b).- Resultado particular entre los dos equipos empatados.

c).- Si es empate lo anterior, diferencia de tantos a favor y en contra en el total de la clasificación.

d).- Si no se resuelve el empate, mejor cociente entre tantos a favor y en contra en el total de la clasificación.

e).- Si son varios equipos los empatados, se confecciona una clasificación particular entre los equipos empatados con los resultados habidos entre ellos. El orden es:

1). Más número de puntos.

2). Mejor diferencia de tantos a favor y en contra.

3). Mejor cociente de tantos a favor y en contra.

Art. 10: Las expulsiones por **Tarjeta Roja Directa o similar (según los deportes: Técnica Descalificante, etc)**, están sancionadas al menos con 1 partido de suspensión, y éste debe cumplirse en el encuentro siguiente al que se cometió la falta.

V. "TROFEO ALFONSO XIII" - CURSO 2019/20

REGLAMENTO

- El TROFEO ALFONSO XIII instituido en la temporada 1988/89, premia al club deportivo de la Universidad Complutense que realice una mejor labor de conjunto en cada curso académico.

- El trofeo se otorga en propiedad al club que lo consiga tres veces consecutivas o cinco alternas. En el curso 96/97 lo ganó en propiedad el CLUB DEPORTIVO ECONÓMICAS, y en el 2008/09 lo ha ganado en propiedad el CLUB DEPORTIVO FARMACIA. En la pasada temporada 2018/19 lo ganó el Club de **MATEMATICAS**.

- Los ganadores hasta la fecha han sido.:
 - Curso 1988/89 - C. Información.
 - Curso 1989/90 - Físicas.
 - Curso 1990/91 - Económicas.
 - Curso 1991/92 - Económicas.
 - Curso 1992/93 - San Pablo CEU.
 - Curso 1993/94 - San Pablo CEU.
 - Curso 1994/95 - Económicas.
 - Curso 1995/96 - Económicas.
 - Curso 1996/97 - ECONÓMICAS
 - Curso 1997/98 - ECONÓMICAS.
 - Curso 1998/99 - FARMACIA
 - Curso 1999/00 - GEOLÓGICAS
 - Curso 2000/01 - MATEMÁTICAS
 - Curso 2001/02 - GEOLÓGICAS
 - Curso 2002/03 - ECONÓMICAS
 - Curso 2003/04 - GEOLÓGICAS
 - Curso 2004/05 - ECONÓMICAS
 - Curso 2005/06 - GEOLÓGICAS
 - Curso 2006/07 - FARMACIA
 - CURSO 2007/08 - FARMACIA
 - CURSO 2008/09 - FARMACIA
 - Curso 2009/10 - FARMACIA
 - Curso 2010/11 - FARMACIA
 - Curso 2011/12 - FARMACIA
 - Curso 2012/13 - FARMACIA
 - Curso 2013/14 - EMPRESARIALES
 - CURSO 2014/15 - FARMACIA
 - CURSO 2015/16 - INFORMÁTICA
 - CURSO 2016/17 - FARMACIA
 - CURSO 2017/18 - FARMACIA
 - CURSO 2018/19 - MATEMATICAS**

- La presente temporada se disputará en las siguientes modalidades deportivas:

Categoría masculina: baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, rugby y voleibol.

Categoría femenina: baloncesto, fútbol sala, rugby y voleibol.

- En ambas categorías, se enfrentarán los dos primeros equipos clasificados de la competición de Facultades contra los dos primeros de Colegios Mayores, en las semifinales el primero contra el segundo y en la final los vencedores.

- Se puntuará 4, 3, 2, 1 puntos, al primero, segundo, tercero y cuarto clasificado respectivamente en cada una de las distintas modalidades deportivas.

- Resultará ganador el club que totalice mayor número de puntos al sumar los de todos los deportes. En caso de empate, se dará como ganador el que hubiera obtenido mayor número de primeros puestos, segundos, etc...

- Los jugadores que durante la competición, pudieron a la vez jugar con Colegios Mayores y Facultades, deben optar por uno de los dos antes del inicio del Trofeo Alfonso XIII.

- Si algún equipo que ha ganado la clasificación para el Trofeo Alfonso XIII no pudiera participar en el mismo, deberá comunicarlo previamente como mínimo con 5 días de antelación al comienzo del Trofeo, para que su puesto sea ocupado por el siguiente en la clasificación. Si no lo hace así y no se presenta a los partidos, se le considerará como incomparecencias con la consiguiente descalificación y sanción económica en subvención para material deportivo.

VI.- ASCENSOS A 1ª CATEGORÍA

A). DEPORTES CON UN GRUPO ÚNICO.

- Ascenden los dos primeros clasificados.

B). DEPORTES CON DOS GRUPOS.

- Se disputará una competición tipo liga con los dos primeros clasificados de cada grupo, sirviendo los resultados habidos entre los dos del mismo grupo en la fase previa.

- Ascenden los dos primeros clasificados.

1ª Jornada: (No se disputan los partidos al servir los resultados).

1º Grupo A.	-	2º Grupo A.
2º Grupo B.	-	1º Grupo B.

2ª Jornada:

1º Grupo A.	-	2º Grupo B.
2º Grupo A.	-	1º Grupo B.

3ª Jornada:

2º Grupo A.	-	2º Grupo B.
1º Grupo A.	-	1º Grupo B.

C). DEPORTES CON TRES GRUPOS.

- Se disputará una competición tipo liga con los dos primeros clasificados de cada grupo; sirviendo los resultados habidos entre los dos del mismo grupo en la fase previa.

- Ascenden los dos primeros clasificados.

1ª Jornada: (No se disputan los partidos al servir los resultados).

1º Grupo A.	-	2º Grupo A.
1º Grupo B.	-	2º Grupo B.
1º Grupo C.	-	2º Grupo C.

2ª Jornada:

1º Grupo B.	-	1º Grupo A.
1º Grupo C.	-	2º Grupo A.
2º Grupo B.	-	2º Grupo C.

3ª Jornada:

1º Grupo C.	-	1º Grupo B.
2º Grupo B.	-	1º Grupo A.
2º Grupo A.	-	2º Grupo C.

4ª Jornada:

2º Grupo B.	-	1º Grupo C.
2º Grupo A.	-	1º Grupo B.
1º Grupo A.	-	2º Grupo C.

5ª Jornada:

2º Grupo A.	-	2º Grupo B.
1º Grupo A.	-	1º Grupo C.
1º Grupo B.	-	2º Grupo C.

D). DEPORTES CON CUATRO GRUPOS.

- Se disputará una competición por eliminatoria directa con los dos primeros clasificados de cada grupo.

- Ascenden los dos primeros clasificados.

1ª Jornada (eliminatoria).:

1º Grupo A.	-	2º Grupo D.	(A)
1º Grupo B.	-	2º Grupo C.	(B)
1º Grupo C.	-	2º Grupo B.	(C)
1º Grupo D.	-	2º Grupo A.	(D)

2ª Jornada. (Los cuatro equipos ganadores de la eliminatoria).

A	-	C
B	-	D

3ª Jornada:

A	-	B
C	-	D

4ª Jornada:

A	-	D
B	-	C

NOTA.-NO PUEDE HABER EN 1ª CATEGORÍA 2 EQUIPOS DEL MISMO CLUB, POR LO TANTO EN EL CASO DE NO PODER ASCENDER POR ESTA CIRCUNSTANCIA, SUBIRÁN LOS SIGUIENTES EQUIPOS CLASIFICADOS QUE NO TUVIESEN REPRESENTACIÓN EN 1ª CATEGORÍA.

VII.- DISCIPLINA DEPORTIVA

1.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.

A). Composición.

Habrá un Comité de Competición, compuesto por 5 miembros representantes de los Clubes Deportivos participantes, coordinados por un responsable de la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas, que será la persona encargada de la realización del acta.

B). Funcionamiento.

- B.1)** Los acuerdos del Comité de Competición se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.
- B.2)** El Comité de Competición se reunirá ordinariamente todos los viernes a las 12 horas.
- B.3)** El acta con los acuerdos del comité se enviará por correo electrónico a todos Presidentes de los clubes participantes en la competición.
- B.4)** Una copia del acta quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Unidad (Complejo Zona Norte Paraninfo), **por lo que los clubes implicados no podrán alegar desconocimiento de los acuerdos adoptados.**
- B.5)** La efectividad real de los acuerdos, siempre que no se manifieste lo contrario, entrará en vigor al día siguiente en que el comité tomó la resolución correspondiente.

C). Actuación.

- C.1)** El Comité de Competición basará sus resoluciones y acuerdos en función del contenido del acta arbitral (o ampliación de las mismas), escritos que aporten los equipos participantes, información facilitada por representantes de la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas, pruebas aportadas por cualquiera de las partes, y documentos que obren en el poder de vídeo o gráficos (siempre que no se tenga duda de que hayan sido manipulados).

C.2) El Comité de Competición, para las presuntas infracciones graves o muy graves, abrirá Procedimiento Disciplinario, que deberá resolverse en el plazo máximo de 10 días, comunicándose la apertura del mismo a todas las partes, que podrán aportar las pruebas que estimen oportunas.

2.- INFRACCIONES Y FALTAS.

- Se consideran infracciones.:

A). Muy Graves.

- A.1) Los abusos de autoridad.
- A.2) Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
- A.3) Las actuaciones dirigidas a predeterminar, mediante precio, intimidación o acuerdos, el resultado de una competición.
- A.4) Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos que resultan una especial gravedad cuando se dirijan al árbitro, a otros jugadores o al público.
- A.5) Las declaraciones públicas de directivos, técnicos, árbitros y deportistas que inciten a sus equipos o a los espectadores a la violencia.
- A.6) Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivo, cuando revistan una especial gravedad. Asimismo, se considerará falta muy grave, la reincidencia en infracciones graves por hechos de esta naturaleza.
- A.7) La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte cuando puedan alterar la seguridad de la competición o pongan en peligro la integridad de las personas.
- A.8) La alineación indebida y la incomparecencia o retirada injustificada de la competición.

B). Graves.

- B.1) El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes.
- B.2) Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivo.
- B.3) Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos o antideportivos que revistan cierta gravedad cuando se dirijan al árbitro, a otros jugadores o al público.
- B.4) La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte.

C). Leves.

- C.1) Las conductas contrarias a las normas deportivas, que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves contempladas anteriormente.
- C.2) Las observaciones formuladas a los árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones, de manera que significase una ligera incorrección.
- C.3) El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, instalaciones deportivas y otros medios materiales.

3.- SANCIONES.

A). Por comisión de infracciones MUY GRAVES.:

- A.1) Pérdida de dos puntos o puesto en la clasificación.
- A.2) Pérdida o descenso de categoría.
- A.3) Celebración de la competición a puerta cerrada.
- A.4) Prohibición de acceso a las instalaciones deportivas o participar en competiciones por tiempo no superior a cinco años.
- A.5) Inhabilitación y/o privación de licencia o autorización deportiva a perpetuidad. (Para infracciones de extraordinaria gravedad).

B). Por comisión de infracciones GRAVES.:

B.1) Pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

B.2) Prohibición de participar en competencias por un período de tiempo desde un mes a dos años. O más de 4 puntos.

C). Por comisión de infracciones LEVES.:

C.1) Amonestación.

C.2) Prohibición de participar en competencias por un período de hasta un mes o sanción de uno a tres encuentros.

4.- COMITÉ DE APELACIÓN.

Por el mismo sistema y con la misma composición que el Comité de Competición, se elegirá un comité de Apelación, al que se podrán recurrir los acuerdos del Comité de Competición.

Los recursos se presentarán en la Sección de Competición Interna (Unidad de Gestión de Actividades Deportivas), antes de haber transcurrido el plazo de 72 horas de que se haya hecho público el fallo del Comité de Competición.

El Comité de Apelación deberá resolver antes de transcurrir 7 días.

La resolución del Comité de Apelación agota la vía de recusación deportiva dentro de la U.C.M., sin menoscabo de que se utilice otra vía, si es que alguien se siente perjudicado en sus derechos o intereses.